OTRO SI ACEPTACION DE OFERTA No. 274-CELIC-2020

Entre los suscritos, Teniente Coronel EDWAR NEGHIT CASTAÑEDA CASTAÑEDA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.801.458 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante Resolución 020 del 07 de enero de 2020, emanada por el Segundo Comandante del Ejército Nacional y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Liceos del Ejercito, con NIT. 800.130.640-3, por una parte, y a quien para los efectos de este contrato de denominar el CONTRATANTE y LUZ ADRIANA SANABRIA REYES, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52.867.178 de Bogotá, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI, el cual se regirá por las Cláusulas que más adelante se señalan teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1**) Que el día 19 de MARZO de 2020, se suscribió la ACEPTACION DE OFERTA No. 274-CELIC-2020, cuyo objeto es: SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES A NIVEL NACIONAL y que a la fecha se encuentra vigente. 2) Que el Plazo de ejecución se fijó a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el hasta el 20 de NOVIEMBRE de 2020. 3) Que mediante orden semana 27 de fecha 03 de julio de 2020, se ordenó el siguiente traslado así: CT MANCILLA SANABRIA JEFFERSON LEANDRO, como director del LICEO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. 4) Que el señor CT MANCILLA SANABRIA JEFFERSON LEANDRO en calidad de Coordinador de Personal, había sido designado como supervisor de la ACEPTACION DE OFERTA No. 274-CELIC-2020, mediante resolución N° 029 de fecha 10 de MARZO de 2020. 5) Que ahora mediante RESOLUCIÓN N° 054 de fecha 03 DE JULIO DE 2020, se designó al señor SS JAMES STIVE ARCINIEGAS ESTEBAN, Coordinador de Seguridad de los liceos del ejército o quien haga sus veces, como supervisor de la ACEPTACION DE OFERTA No. 274-CELIC-2020. 6) Que la presente justificación es aceptada y aprobada por el comité estructurador quienes con la suscripción de este documento conceptúan favorablemente las presentes modificaciones. Por lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente OTRO SI a LA ACEPTACION DE OFERTA No. 274-CELIC-2020, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: LA CLÁUSULA NOVENA denominada SUPERVISOR de LA ACEPTACION DE OFERTA No. 274-CELIC-2020, quedara así:

9. **SUPERVISOR:** El supervisor del contrato estará a cargo del señor SS JAMES STIVE ARCINIEGAS ESTEBAN, Coordinador de Seguridad de los liceos del ejército o quien haga sus veces, debidamente nombrado mediante acto administrativo suscrito por el Ordenador del Gasto.

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas de LA ACEPTACION DE OFERTA No. 274-CELIC-2020, no sufren modificación ni adición alguna, por lo tanto, debe dársele estricto cumplimiento. Para constancia se firma el presente OTRO SI en Bogotá D.C., a los DIEZ (10) días del mes de JULIO de 2020.

Teniente Coronel EDWAR NEGHIT CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Ordenador del gasto - Liceos del Ejército

ENTERADO Y ACEPTADO,

LUZ ADRIANA SANABRIA REYES
Cedula de Ciudadanía No. 52.867.178 de Bogotá

OPS. ALEX FERNANDO OSORIO MUÑOZ
Comité Jurídico CELIC

OPS. WILLIAM JAVIER SANTAMARIA MONTAÑA
Comité Económico CELIC

SS JAMES STIVEN ARCINIEGAS ESTEBAN
Supervisor del contrato

PD. KATIA ISABEL LEOTTAU
Jefe de Presupuesto

MY IVAN DARIO FONSECA RODRIGUEZ
Coordinador Administrativo -
Gerente de Proyecto

CELIC